



AUTORIZA TRASLADO DE UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN INTERNA N°270/7010

TEMUCO, 02 de marzo de 2018



VISTOS: Las atribuciones que me han sido conferidas por el DFL 156 de 1981, del Ministerio de Educación, la Res. Int. N° 1111, la Resol. 2543 de 2007 y el Reglamento de Régimen de Estudios vigente,

CONSIDERANDO: La solicitud de traslado; lo informado por la Directora de Registro Académico Estudiantil y unidades correspondientes.

RESUELVO:

AUTORIZAR, el TRASLADO a la Carrera de INGENIERÍA CIVIL para hacer efectiva en el PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO de 2018, desde la Universidad que se indica:

OK

- Alumno: TOMAS ALBERTO HOFMANN GARCIA RUT. : [REDACTED]
- Carrera Origen : ING. CIVIL M/TRANSPORTE – UNIVERSIDAD DE CHILE
- Carrera Actual: INGENIERÍA CIVIL COD: 3094
- Ingresa al Plan 2
- La convalidación de asignaturas se realizará más adelante, según lo informado por el estudiante.

✓ 14 MAR. 2018



DR. ERICK SCHEUERMANN SALINAS
SECRETARIO DE FACULTAD

"POR ORDEN DEL RECTOR"



DR. RODRIGO NAVIA DIEZ
DECANO

RND/ESS/JMA/bvt

DISTRIBUCION :

1. CONTRALORIA UNIVERSITARIA
2. DIRECCIÓN CARRERA: INGENIERÍA CIVIL
3. REGISTRO ACADÉMICO ESTUDIANTIL
4. UNIDAD SERVICIO SOCIAL
5. FONDO CREDITO UNIVERSITARIO
6. INTERESADO

